

INSTRUCCIONES PARA EL ASPIRANTE

ACCESO AL RECINTO

- El acceso al edificio de la Escuela Superior Politécnica será por la ENTRADA PRINCIPAL ZONA ESTE.
- Sólo podrán acceder al recinto y al edificio las personas convocadas para la realización de la prueba. No se permitirá el acceso de los acompañantes, a excepción de condiciones particulares debidamente acreditadas y justificadas y previamente comunicadas al Tribunal para su valoración.
- El opositor deberá dirigirse, una vez se autorice el acceso al recinto, al aula que le corresponda según el listado publicado. Se autorizará el acceso al recinto a las 8:45 horas. El llamamiento tendrá lugar en la puerta del aula que corresponda a cada opositor según el listado de distribución publicado.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no serán admitidas copias ni cualquier otro documento distinto a los indicados). No se permitirá el acceso al examen a aquellas personas que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite la sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal.
- Sobre la mesa además del documento de identificación que permanecerá en la misma durante todo el desarrollo de las pruebas, podrá tener, bolígrafo transparente de tinta azul o negra (NO tinta líquida ni borrrable) una botella de agua transparente sin etiqueta y el material que se le facilitará para el desarrollo de las pruebas: Hojas de Examen y Cuestionarios.
- RECUERDE, la obligación de mantener en la mesa durante el desarrollo de la prueba el documento de identificación.
- Los objetos personales deberán permanecer en todo momento en el interior del bolso o mochila y colocarlo inexcusablemente en el suelo debajo del asiento. No estará permitida la entrada al edificio de mochilas, bolsos y objetos voluminosos.
- Deberá acudir provisto del material necesario, no se suministrará ningún tipo de material por parte del Tribunal.

-Una vez identificado y dentro del aula no podrá abandonarla hasta que concluyan las Pruebas Culturales en su totalidad y el Tribunal autorice la salida de todos los aspirantes.

- Esta prueba consistirá en la realización de un cuestionario teórico tipo test de 100 preguntas que versarán sobre el contenido a desarrollar indicado en el Anexo III; y otro cuestionario tipo test de 26 preguntas sobre el idioma inglés. En ambos casos, los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Ambos cuestionarios incluirán, además, preguntas de reserva. Las preguntas de reserva únicamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal Calificador anule alguna de las anteriores. Las preguntas de reserva se usarán por el Tribunal Calificador, en su caso, siguiendo el orden natural en que estén establecidas en cada uno de los cuestionarios. El número de preguntas de reserva será el siguiente: 10 preguntas de reserva para el cuestionario de conocimientos y 3 preguntas de reserva para el cuestionario del idioma inglés.

El tiempo de realización de los cuestionarios, incluyendo las preguntas de reserva, será de: 55 minutos para el cuestionario de conocimientos, y 15 minutos para el cuestionario sobre el idioma inglés.

El número de aciertos netos (descontando errores) necesarios para superar la prueba será de 50 preguntas para el cuestionario de conocimientos, y 13 preguntas para el cuestionario del idioma inglés.

- Durante el tiempo de espera que medie entre los dos ejercicios que integran las Pruebas Culturales NO podrá hacerse uso del aseo ni abandonar el aula. Tampoco podrá hacerse uso del móvil u otros dispositivos electrónicos, ni entablar conversación con otros opositores. Vulnerar tales directrices conllevará la anulación del ejercicio.

- Finalizadas las pruebas culturales, permanecerá sentado hasta que el Tribunal autorice el abandono del recinto y permita la salida una vez proceda a la recogida y recuento de la totalidad de los ejercicios.